



LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de juntas tercer piso, bloque administrativo	Miércoles 7 de diciembre de 2022	9:16 a.m.	12:48 m

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO

CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Jaime De La Ossa Velásquez	X		
Vicerrector Académico	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	X		
Vicerrector Administrativo	Domingo Barreto Arrieta			X
Representante de los Decanos	Carmen Cecilia Alvis Tous	X		
Representante de los Jefes de Departamento	Ivon Patricia Quessep Tapias	X		
Representante de los Docentes	José Eduardo Sanabria	X		
Representante de los Estudiantes	Jhon Jaime Mendivil Santos	X		
Secretaria General	Melissa Salgado Angelone	X		

ASISTENTES INVITADOS

NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
Marivel Montes Rotela	Docente de Planta
Lorena Judith Echavez Baquero	Líder Curricular

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y decisión de cargas académicas y novedades a las mismas, segundo período de 2022.
3. Estudio y decisión de calendarios académicos para el programa de Maestría en Salud Pública, primer semestre de 2023.
4. Estudio y aval al proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se autoriza la apertura de Concurso Público para proveer algunos cargos docentes vacantes en la Universidad de Sucre".
5. Estudio y aval al proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueban las Políticas Asociadas al Currículo de la Universidad de Sucre".
6. Estudio y aval al proyecto de Acuerdo: "Por la cual se actualiza el Proyecto Educativo Institucional – PEI de la Universidad de Sucre".
7. Estudio y decisión de recursos de apelación en contra de sanciones disciplinarias interpuestas a unos estudiantes.
8. Estudio y decisión de solicitud de ampliación de fechas para cancelación de asignaturas.

DESARROLLO**1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, en este punto, la Secretaria General informó que se solicitó su modificación a petición del Vicerrector Académico con la finalidad de incluir lo correspondiente a la solicitud de modificación la Resolución N° 61 de 2022, propuesta de rediseño curricular del programa de Fonoaudiología y correspondencia. Se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo con las modificaciones propuestas, a partir del noveno punto.

Teniendo en cuenta los puntos a tratar en el orden del día, los miembros del Consejo Académico previo análisis, decidieron que la fecha de la sesión ordinaria programada para el día 14 de diciembre de 2022, se adelantará para hoy 7 de diciembre, por tanto, la presente sesión se le dará el trato del tal.



MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI _X_ NO _
NUEVO ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y decisión de cargas académicas y novedades a las mismas, segundo período de 2022.
3. Estudio y decisión de calendarios académicos para el programa de Maestría en Salud Pública, primer semestre de 2023.
4. Estudio y aval al proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se autoriza la apertura de Concurso Público para proveer algunos cargos docentes vacantes en la Universidad de Sucre”.
5. Estudio y aval al proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se aprueban las Políticas Asociadas al Currículo de la Universidad de Sucre”.
6. Estudio y aval al proyecto de Acuerdo: “Por la cual se actualiza el Proyecto Educativo Institucional – PEI de la Universidad de Sucre”.
7. Estudio y decisión de recursos de apelación en contra de sanciones disciplinarias interpuestas a unos estudiantes.
8. Estudio y decisión de solicitud de ampliación de fechas para cancelación de asignaturas.
9. Estudio y decisión de solicitud de modificación Resolución N° 61 de 2022 de Consejo Académico.
10. Estudio y decisión sobre propuesta de rediseño curricular del programa de Fonoaudiología.
11. Correspondencia.

2. Estudio y decisión de cargas académicas y novedades a las mismas, segundo período de 2022.

- **Facultad de Educación y Ciencias.**
- **Departamento de Derecho y Ciencias Sociales.**

➤ Se presentó carga académica del departamento de Derecho y Ciencias Sociales, período 02-2022. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes **Catedráticos**: Fernando Vergara Estrada, Lorena María Hernández Ayazo y Luisa Senovia Lastre Sola, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 2)**.

- **Departamento de Matemáticas.**

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Matemáticas, período 02-2022. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica del docente de **Planta**, Plutarco Martínez Bustos y de los docentes **Catedráticos**: Nancy Carolina Payares Martínez, Erika Patria Betín Vásquez, Elkin Yesid González Mercado, Alexandra Barroso, Julián Andrés Ortega Ramos, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 4)**.

- **Facultad de Ciencias de la Salud.**
- **Departamento de Enfermería.**

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Enfermería, período 02-2022. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de la docente de **Planta**, Luz Marina García García y de la docente **Catedrática**, Denis Hanett Paternina González, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 6)**.

- **Departamento de Farmacia.**

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Farmacia, período 02-2022. Se adjunta documento. **(Anexo 7)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de David Arturo Galván Borja, como docente **Catedrático**, de conformidad al documento que se adjunta. **(Anexo 8)**.

- **Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.**
- **Departamento de Contaduría Pública.**

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Contaduría Pública, período 02-2022. Se adjunta documento. **(Anexo 9)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de



los docentes **Catedráticos**: Emigdio Rafael Contreras Sierra y Ana Isabel Arrieta Villegas, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 10)**.

- **Facultad de Ingeniería.**
- **Departamento de Ingeniería Agrícola.**

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Ingeniería Agrícola, período 02-2022. Se adjunta documento. **(Anexo 11)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga la novedad a la académica del docente **Ocasional de Tiempo Completo**, Quelbis Quintero Bertel y del docente **Catedrático**, Luis Cerpa Reyes, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 12)**.

3. Estudio y decisión de calendarios académicos para el programa de Maestría en Salud Pública, primer semestre de 2023.

Se leyó oficio CFCS-34-03 de fecha 24 de noviembre de 2022, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual informa que ese organismo en sesión de la fecha antes mencionada, decidió avalar y remitir para su aprobación, los calendarios académicos, para el primer semestre de 2023 correspondientes a IV semestre de la VI cohorte, II semestre de la VII cohorte y estudiantes en trabajo de grado y reingresos para II semestre y trabajos de grado del programa de Maestría en Salud Pública, como se observa a continuación:

Cohorte: VII Semestre: II	
ESTUDIANTES NUEVOS Y DE REINGRESO	
	FECHAS
Pago de derecho de inscripción por BANCO	
Pago de derecho de Inscripción por PSE	
Inscripción en Línea:	
Entrega de documentos	
Verificación de cumplimiento de requisitos:	
Publicación de inscritos:	
Proceso de selección (entrevistas y/o evaluación de hojas de vida)	
Publicación de admitidos:	
Solicitudes de descuentos	
Solicitud de Reingreso:	1 al 20 de enero- 2023
MATRÍCULA FINANCIERA ORDINARIA PSE	22 de enero al 8 de febrero-2023
MATRÍCULA FINANCIERA ORDINARIA BANCO	22 de enero al 8 de febrero-2023
MATRÍCULA FINANCIERA EXTRAORDINARIA PSE	9 y 10 de febrero-2023
MATRÍCULA FINANCIERA EXTRAORDINARIA BANCOS	9 y 10 de febrero-2023
MATRÍCULA ACADÉMICA	Del 9 al 13 de febrero 2023
INDUCCIÓN	
INICIO DE SEMESTRE	10 de febrero de 2023
FINALIZACION SEMESTRE	Junio 10 de 2023

Cohorte: VI - Semestre: IV y Trabajo de Grado	
ESTUDIANTES ANTIGUOS	
	FECHAS
MATRÍCULA FINANCIERA ORDINARIA PSE:	27 de diciembre 2022 al hasta el 8 de febrero 2023.
MATRÍCULA FINANCIERA ORDINARIA BANCO:	27 de diciembre 2022 al hasta el 8 de febrero 2023.
MATRÍCULA FINANCIERA EXTRAORDINARIA PSE:	Del 9 y 10 de febrero 2023
MATRÍCULA FINANCIERA ORDINARIA BANCO:	Del 9 y 10 de febrero 2023
MATRÍCULA ACADÉMICA:	Del 9 al 13 de febrero 2023
INICIACIÓN DEL SEMESTRE:	10 de febrero de 2023
FINALIZACION SEMESTRE:	Junio 10 de 2023



Nombre del Programa: Maestría en Salud Publica Cohorte: VII Semestre: II	
ESTUDIANTES ANTIGUOS	
FECHAS	
MATRÍCULA FINANCIERA ORDINARIA PSE:	Del 1 febrero al 15 de febrero-2023
MATRÍCULA FINANCIERA ORDINARIA BANCO:	Del 1 febrero al 15 de febrero-2023
MATRÍCULA FINANCIERA EXTRAORDINARIA PSE:	Del 16 y 18 de febrero 2023
MATRÍCULA FINANCIERA ORDINARIA BANCO:	Del 16 y 18 de febrero 2023
MATRÍCULA ACADÉMICA:	Del 17 – al 21 de febrero 2023
INICIACIÓN DEL SEMESTRE:	18de febrero- 2023
FINALIZACION SEMESTRE:	Junio 18 de 2023

Previa revisión, el Consejo Académico decidió aprobar los calendarios académicos para el programa de Maestría en Salud Pública, primer semestre de 2023.

4. Estudio y aval al proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se autoriza la apertura de Concurso Público para proveer algunos cargos docentes vacantes en la Universidad de Sucre”.

Se presentó por parte del Vicerrector Académico el proyecto de Acuerdo enunciado en la partes superior, manifestó que los Consejos de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Educación y Ciencias, Ciencias de la Salud, Ingeniería manifestaron, necesidad de apertura de la convocatoria a Concurso Público de Merito Docente para proveer dieciséis (16) cargos docentes, de los cuales dieciséis (16) son de tiempo completo, distribuidos en cuatro facultades y ocho departamentos académicos, como se muestra a continuación:

FACULTAD	UNIDAD A LA QUE SE ADSCRIBE	CARGO DOCENTE CON DEDICACIÓN	CANTIDAD
Ciencias de la Salud	Departamento de Farmacia	Docente de tiempo completo	2
	Departamento Medicina	Docente de tiempo completo	2
	Departamento Enfermería	Docente de tiempo completo	2
Ciencias Económicas y Administrativas	Departamento de Contaduría Pública	Docente de tiempo completo	3
	Departamento de Economía	Docente de tiempo completo	1
Educación y Ciencia	Departamento de Derecho y Ciencias Sociales	Docente de tiempo completo	3
	Departamento Lenguas Extranjeras	Docente de tiempo completo	1
De Ingeniería	Departamento Ingeniería Agrícola	Docente de tiempo completo	2

La Representante de los Jefes de Departamento manifestó que se aparta de la decisión por conflicto de intereses.

Seguidamente el Representante de los docentes elevó unas inquietudes presentadas por algunos docentes, en particular por parte del docente Diego Fernando Carillo G, quien expresa lo siguiente “Sería interesante indagar cuales son los criterios de la Universidad de Sucre para no ofertar en el concurso de méritos para la vinculación de docentes de planta las plazas que desde hace años vienen quedando desiertas en la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Sumado a lo anterior, en la Facultad, actualmente hemos ido perdiendo docentes de planta de tiempo completo por pensión (incluyendo al exrector de la Universidad) y por renuncia, pero en la propuesta no se oferta ni una sola plaza docente que busca subsanar esta situación y buscar un relevo generacional. Son por lo menos 7 plazas que están en la Facultad y que en la propuesta de Concurso, no son llamadas. ¿Por qué? ¿El concurso no debería ser igual para todas las Facultades, o es que acaso existen preferencias?”.



Así mismo señaló que recibió una llamada del programa de Fonoaudiología, donde los docentes manifiestan que están inconformes por la manera en que se les ha presentado el proyecto, igual desde el programa de Biología, por ello, en vista que hay mucha inquietud, en su mayoría por los docentes de planta, y como representante de los docentes, solicita al Consejo Académico, que antes de aprobar este proyecto se pueda socializar y explicar los criterios que se usaron dentro del mismo y que dicha socialización se pueda hacer lo más pronto posible.

A continuación, el Rector intervino para expresar que inicialmente se tenía planteado por asuntos presupuestales que se iban a ofertar solo 8 plazas para los programas que no tienen docentes de planta, pero, se decidió ampliarla a 16, esas 8 plazas en el análisis que se realiza administrativa y académicamente, tratamos de preferenciar los programas que hoy están en búsqueda de su acreditación y que están en proceso de registro calificado. Indicó que se tiene planteado además que a inicios del próximo año se empezaría a proyectar el otro concurso, para vinculación de docentes a partir del año 2023 II con el fin de no colapsar la parte presupuestal-de salarios, porque este año no conocemos que va a suceder, sabemos que nos aprobaron el presupuesto, el IPC más 5 puntos, pero no sabemos cuál va a ser el incremento del salario mínimo ni de los costos reales con la devaluación que estamos viviendo, por ello el sofisma de que el presupuesto se plantea con todos los docentes carga prevista no provista, es sofisma, porque ese valor dependerá de la devaluación y del incremento del salario mínimo, siendo responsables no podemos llamar a todo el mundo porque colapsaríamos la nómina.

Posteriormente el Representante de los estudiantes señaló que solicita o quisiera que se puedan revisar los soportes, anexos de las decisiones o solicitudes remitidas por los Consejos de Facultad de los distintos programas incluidos en el concurso docente, previo a la toma de cualquier decisión.

Finalmente se sometió a consideración de los Consejeros el aval del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se autoriza la apertura de Concurso Público para proveer algunos cargos docentes vacantes en la Universidad de Sucre”, frente a ello la decisión del Consejo Académico fue la siguiente:

Representante de los Jefes de Departamento: Se apartó de la decisión por conflicto de intereses.

La Representante de los Decanos, el Vicerrector Académico y el Rector avalaron la propuesta.

Representante de los Estudiantes: solicitó aplazar la decisión sobre este proyecto.

Representante de los Docentes: mantuvo su postura sobre la socialización del proyecto con los docentes, se informe y se clarifique sobre el mismo.

De conformidad a lo anterior, el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se autoriza la apertura de Concurso Público para proveer algunos cargos docentes vacantes en la Universidad de Sucre” no fue avalado, por no obtener la mayoría de los votos necesarios por parte de este organismo.

5. Estudio y aval al proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se aprueban las Políticas Asociadas al Currículo de la Universidad de Sucre”.

Para el desarrollo de este punto se invitó a la docente de planta, Marivel Montes Rotela y a la Líder Curricular Lorena Judith Echavez Baquero.

Se leyó comunicación de fecha 1 de diciembre de 2022, suscrita por el Vicerrector Académico, por medio del cual informa que el Comité Curricular Institucional en sesión del 23 de noviembre de 2022, decidió avalar las políticas asociadas al currículo, teniendo en cuenta las nuevas directrices del Ministerio de Educación Nacional. Se adjunta proyecto de Acuerdo. **(Anexo 13)**.

La Líder Curricular Lorena Judith Echavez Baquero, efectuó una presentación a los miembros del Consejo Académico, en la que inicialmente hizo referencia a la normativa de las políticas asociadas al currículo, seguidamente señaló la conformación del equipo curricular institucional y realizó una breve explicación y alcance de la política de gestión curricular, los niveles de concreción curricular, política de resultados de aprendizaje y competencias, niveles cognitivos acordes a la taxonomía, proceso de revisión de resultados y competencias de los departamentos, criterios de evaluación de los resultados de aprendizaje, tipos de evidencias de aprendizaje, indicó que la evaluación debe tener como propósito fundamental lograr que los



estudiantes puedan desarrollar sus competencias, y así mismo que la evaluación debe respetar los tres fases o momentos, explicó el componente de competencias y sus funciones, los tipos de competencias y las competencias generales de la Universidad de Sucre, continuando con su intervención, hizo mención a la política de flexibilidad curricular, las características del currículo flexible, política de interdisciplinariedad y lineamientos de integralidad curricular, así como los lineamientos para fortalecerlo.

La docente Marivel Montes Rotela intervino para hacer unas observaciones en aras de puntualizarle a los miembros del Consejo académico que los cambios estuvieron enfocados en que se clarificaron más los resultados de aprendizaje, se hizo énfasis en cuanto al seguimiento de los resultados de aprendizaje, las competencias de los programas de posgrado, la elaboración de planes, los mapas de competencias y resultados de aprendizaje, al número de competencias generales y específicas que debe incluir cada programa.

Previo estudio y análisis, el Consejo Académico decidió avalar el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se aprueban las Políticas Asociadas al Currículo de la Universidad de Sucre”.

6. Estudio y aval al proyecto de Acuerdo: “Por la cual se actualiza el Proyecto Educativo Institucional – PEI de la Universidad de Sucre”.

Para el desarrollo de este punto se invitó a la docente de planta Marivel Montes Rotela y a la Líder Curricular Lorena Judith Echavez Baquero.

Se leyó comunicación de fecha 1 de diciembre de 2022, suscrita por el Vicerrector Académico, por medio del cual informa que el Comité Curricular Institucional en sesión del 23 de noviembre de 2022, decidió avalar actualización al Proyecto Educativo Institucional PEI, teniendo en cuenta las nuevas directrices del Ministerio de Educación Nacional. Se adjunta proyecto de Acuerdo. **(Anexo 14)**.

La Líder Curricular Lorena Judith Echavez Baquero, hizo una presentación a los miembros del Consejo Académico sobre el proceso de actualización del Proyecto Educativo Institucional PEI, el Contexto institucional del mismo, indicó que se mejoraron algunos elementos de la política y señaló que este es un instrumento que guía y fundamenta el ejercicio de la formación educativa.

Previo estudio y análisis, el Consejo Académico decidió avalar el proyecto de Acuerdo: “Por la cual se actualiza el Proyecto Educativo Institucional – PEI de la Universidad de Sucre”.

7. Estudio y decisión de recursos de apelación en contra de sanciones disciplinarias interpuestas a unos estudiantes.

- Se recibió recurso de apelación interpuesto por el estudiante del programa de Licenciatura en Física, Obeimar David Beltrán De La Cruz, en contra de la decisión tomada por el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, el cual le impuso la sanción de expulsión definitiva de la universidad, por la comisión de una falta disciplinaria, manifiesta que la falta no es adecuada por la falta cometida donde no es el principal autor de poder acceder y modificar una asignatura en la plataforma SMA, indica haber aceptado la culpabilidad en la compra de una materia que proceden a modificar en un valor de 450,000 pesos "ecuaciones diferenciales y parciales", por otro lado en la segunda auditoria aceptó y confesó de haber recibido dinero por parte de un solo estudiante llamado Juan Guevara, para el trabajo de el mismo de forma voluntaria en un valor de 1,450,000 pesos, el cual llevo a él de forma voluntaria ya que en ningún momento recomendó esos tipos de trabajos, por otro lado, indica no haberse aprovechado de ningún de su confianza para que ellos realizaran dichos trabajos dentro de la universidad de sucre. De forma que el dinero transferido por parte del estudiante Juan Guevara a su cuenta, fue enviada a la cuenta destinada al ingeniero Raúl Gaviria quien es el principal autor y responsable de las alteraciones en la plataforma, llevada como nombre Doris "anexo 1". De antemano pide una auditoria para dar explicación a las pruebas anexadas en este escrito también pido disculpa de corazón por haber aceptado y procedido a esta falta cometida ya que no fue con un fin de perjudicar a los estudiantes, el cual estoy muy arrepentido, ya que mi propósito es ser un gran profesional, hijo de esta gran universidad de sucre. Pide muy amablemente una segunda oportunidad de continuar en la universidad y poder finalizar sus estudios académicos y poner muy en alto esta bella universidad, pues aceptó la falta hallada por parte del consejo de facultad, por lo que está dispuesto a repetir todas las materias que fueron afectada por dicho acto cometido, pero no quiere perder la carrera ni ser expulsado definitivamente de la universidad y pide una segunda oportunidad.



- Se recibió recurso de apelación interpuesto por el estudiante del programa de Licenciatura en Física, Jonatán Kevin Pagana Solis, en contra de la decisión tomada por el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, el cual le impuso la sanción de expulsión de la universidad, por la comisión de una falta disciplinaria, manifiesta haber aceptado y procedido a modificar 7 materias y colocarlas como vista y aprobada, por lo cual pide disculpa de corazón por haber procedido a esa falta de lo cual está muy arrepentido, pues su propósito no era dañar la imagen de la universidad, acción que hizo sin pensar en las consecuencia que podría tener a futuro. Por lo cual, pide muy amablemente que le den una segunda oportunidad de continuar en la universidad aceptando cualquiera sanción dada por parte del Consejo Académico y castigado por la falta cometida, indica estar dispuesto repetir todas las materias que fueron afectada por dicho acto cometido.
- Se recibió recurso de apelación interpuesto por el estudiante del programa de Licenciatura en Matemáticas, Yonar Yesid Lázaro Ortega, en contra de la decisión tomada por el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, el cual le impuso la sanción por la comisión de una falta disciplinaria, argumenta el apelante que la gestión de notas de la Universidad se realiza mediante la plataforma SMA, para acceder o iniciar sesión en cualquier plataforma digital se requiere de unas credenciales (usuario y contraseña), cada usuario posee un rol y de acuerdo a su rol unos permisos y restricciones sobre el uso de la plataforma, en este caso, desde el rol de estudiantes no se permite ingresar ni modificar notas, tampoco homologar asignaturas, pues esos son privilegios del usuario administrador de la plataforma y para el caso de las notas, de los docentes. En virtud de lo anterior, no es posible que yo desde mi perfil de estudiante haya manipulado o alterado esta información en la plataforma. La plataforma de la Universidad en varias ocasiones ha presentado fallas, por ello sugiere revisar con el debido cuidado el origen de las inconsistencias presentadas.

Continúa argumentado, que no se puede desconocer la presunción de es una garantía integrante del derecho fundamental al debido proceso, reconocida en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, y en los tratados internacionales sobre Sentencia C-205 de 2003 derechos humanos específicamente dijo que "El derecho fundamental a la presunción de inocencia, recogido en el artículo 29 constitucional, significa que cualquier persona es inicial y esencialmente inocente, partiendo del supuesto de que sólo se puede declarar responsable al acusado al término de un proceso en el que deba estar rodeado de las plenas garantías procesales y se le haya demostrado su culpabilidad".

Indica haberse inscrito en un vacacional para cursar la asignatura Algebra Abstracta al finalizar el periodo 2020 02, como lo demuestra el Anexo 1, pero luego se retiró por motivos familiares que le impedían seguir cursando dicho vacacional, esto mismo, se sustenta con las pruebas de un audio enviado por el mismo docente Julian Ortega, docente encargado del vacacional. Por lo que, además de que en el pasado consejo de facultad, se mencionó que la nota parecía ser de una Homologación, que en ningún momento solicité. Dado a los cargos que se me acusan de aprovechamiento, hago mención que en ningún momento he recibido beneficio alguno de dicha asignatura, puesto que la aprobación de esta no abre otra materia, por ende, no he recibo beneficio y/o aprovechamiento alguno, por otro lado, como estudiante activo aún no he recibido grado como profesional de educación ya que actualmente me encuentro cursando otras asignaturas dentro de mi plan académico razón por la cual los cargos que se me acusan pueden ser absueltos.

De acuerdo con los argumentos expuestos anteriormente, solicita se absuelva de los cargos de los que se le acusan, debido a que no es culpable de los hechos imputados y esta situación pone en riesgo la continuidad de su carrera y atenta contra su buen nombre y honra, al igual que la de su familia, también, solicita la terminación del proceso disciplinario con exoneración de toda responsabilidad, pues no existen pruebas concluyentes que demuestren la culpabilidad en los hechos presentados.

El Consejo Académico decidió aplazar la decisión, hasta tanto se cuente con los soportes e información necesaria que permita realizar un estudio apropiado de los recursos de conformidad a los procesos disciplinarios adelantados por el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias y el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas respectivamente. Para ello se deberá solicitar la información pertinente.

**8. Estudio y decisión de solicitud de ampliación de fechas para cancelación de asignaturas.**

Se leyó comunicación recibida el 29 de noviembre de 2022, suscrita por el Representante de los Estudiantes ante Consejo Académico, Jhon Jaime Mendivil Santos, por medio de la cual solicita a este organismo la modificación o extensión de fechas para la cancelación de asignaturas, la cual obedece a manifestaciones presentadas por sus representados, tales como:

- Un número considerable de estudiantes no lograron cancelar asignaturas a tiempo.
- Se presentó una confusión en las fechas se creía que aun podían cancelar.
- Algunos estudiantes presentan una condición de plan de estudios atrasada y hasta esta semana están presentado evaluaciones académicas para completar el primer 50%.

El Consejo Académico decidió no acceder a la solicitud referida, pues el término otorgado para solicitar la cancelación de asignaturas finalizó, y este organismo debe dar estricto cumplimiento a lo establecido en el calendario académico, por ello se procura atender situación o hechos cuyas modificaciones beneficien el interés general o colectivo.

9. Estudio y decisión de modificación Resolución N° 61 de 2022 de Consejo Académico.

Se recibió solicitud de modificación de la Resolución N° 61 de 2022 de Consejo Académico, el día 2 de diciembre de la presente anualidad, suscrita por los docentes Juan Alberto Barboza Rodríguez, José Cortina y otros, en la que se señala que durante los últimos años el desarrollo de los periodos académicos, que no culminan en tiempos normales, es decir en junio y diciembre, viene afectando la programación y el disfrute de vacaciones a las que se tiene derecho por parte del cuerpo docente, violándose de esta forma la norma respectiva que establece treinta (30) días de vacaciones, mas cinco (5) días calendarios (Decreto 1279 artículos 34 y 35 acuerdo sindical para cinco (5) días calendarios, organizados así: mitad de año, quince (15) días y quince (15) días hábiles mas cinco (5) calendario al final). Dado lo anterior, se solicita respetuosamente gestionar la modificación de la Resolución 61 de 2022 del Consejo Académico en la que se establece como período de vacaciones para docentes de planta los días comprendidos entre el 19 de diciembre de 2022 y el 6 de enero de 2023, la cual atenta según lo manifestado contra los derechos de vacaciones referenciados anteriormente.

Frente al contenido de la petición el Consejo Académico la consideró pertinente, por tanto, se procederá a la modificación de los artículos 6, 7 y 8 de la Resolución N° 61 de 2022.

10. Estudio y decisión sobre propuesta de rediseño curricular del programa de Fonoaudiología.

Se leyó oficio CFCS-34-03 de fecha 24 de noviembre de 2022, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual informa que ese organismo en sesión de la fecha antes mencionada, decidió avalar y remitir para su aprobación, atendiendo a la solicitud de completitud recibida por el Ministerio de Educación Nacional debido a la Renovación del Registro Calificado del Programa de Fonoaudiología y el análisis del Comité Curricular del Programa de Fonoaudiología, luego de una revisión minuciosa al documento denominado, "PROPUESTA DE REDISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE FONOAUDIOLOGÍA" aprobado por Consejo Académico mediante Resolución No. 60 de 2021 en la que se evidenció que la documentación antes citada presenta unos faltantes en el contenido de la misma y que el plan de estudio no refleja los prerrequisitos establecidos, aspectos enviados desde el programa por error involuntario y en la que se propone los siguientes ajustes:

1. Se anota explícitamente que la asignatura "Morfofisiología del Sistema Nervioso, ubicada en el III semestre se reubica en el II semestre y la asignatura Morfofisiología de Cabeza y Cuello de II semestre en el III semestre conservando cada una con 3 créditos con 4 horas teóricas y 2 prácticas. La reorganización permite que los contenidos impartidos sean soporte de las asignaturas Aprendizaje Escolar I y Lenguaje Infantil y sus Desórdenes I."
2. Se explicita en cada área de formación las asignaturas que son prerrequisitos de otras, así:
 - La asignatura Desarrollo de la Comunicación Humana, del I semestre es prerrequisito de la asignatura Lenguaje Infantil y sus Desórdenes I del II semestre.
 - La asignatura Lenguaje y Aprendizaje I del II semestre es prerrequisito de la asignatura Lenguaje y Aprendizaje Escolar II del III semestre.
 - La asignatura Morfofisiología del Sistema Nervioso del II semestre es prerrequisito de la asignatura Lenguaje en el Adulto y sus Desórdenes I del III semestre.
 - La asignatura Morfofisiología de Cabeza y Cuello del III semestre es prerrequisito de la asignatura Audiología I del V semestre y de la asignatura Voz y sus Desórdenes del V semestre. A su vez, la asignatura Audiología I es prerrequisito de la asignatura Audiología II del VI semestre.



- La asignatura Práctica en Ambientes Educativos del VII semestre tiene como prerrequisitos a las asignaturas Lenguaje y Aprendizaje II, Lenguaje Infantil y sus Desórdenes II del III semestre y Habla y sus Desórdenes del IV semestre.
- La asignatura Práctica Integral en Fonoaudiología I, tiene como prerrequisitos las asignaturas Práctica en Ambientes Educativos del VII semestre y Voz y sus Desórdenes del V semestre.
- La asignatura Práctica Integral en Fonoaudiología II del IX semestre tiene como prerrequisitos las asignaturas Práctica Integral en Fonoaudiología I del VIII semestre, Lenguaje en el Adulto y sus Desórdenes II del IV semestre, Audiología II y Función Oral Faríngea del VI semestre.
- La asignatura Práctica Profesional del X semestre tiene como prerrequisito a la asignatura Práctica Integral en Fonoaudiología II de IX semestre.

Previo estudio y análisis del plan de estudio, donde se refleja gráficamente los prerrequisitos existentes en el mismo y se aclara que no ha habido modificación de créditos, el Consejo Académico consideró pertinente atender la solicitud del Programa de Fonoaudiología, por tanto, decidió aprobar la propuesta de rediseño curricular del programa precitado.

11. Correspondencia.

11.1 Se leyó documento suscrito por los representantes de los estudiantes ante los Consejos Académico y Superior, quienes manifiestan que a petición de la comunidad estudiantil, se solicita el espacio a partir de las cuatro de la tarde del presente día por ser una fecha especial para todos, donde no solo es un día familiar sino también con el fin de prevenir que los estudiantes corran peligro por la inseguridad que traen estas épocas decembrinas en el departamento, teniendo en cuenta que una mayoría son de afuera de la ciudad y les toca trasladarse a sus municipios tan tarde y quedando expuestos a ser hurtados poniendo su vida en riesgo.

El Consejo Académico decidió no acceder a lo peticionado, pues a la fecha de la presentación de la solicitud no se tiene conocimiento sobre comunicado oficial por parte de los entes competentes, o información relacionada con inconvenientes de seguridad, movilidad o de orden público que dificulten o alteren el normal desarrollo de las jornadas académicas de la Universidad.

11.2 Se dio lectura al derecho de petición recibido el 6 de diciembre de 2022, interpuesto por la estudiante de II semestre del programa de BIOLOGÍA, Juliana Viana Rodríguez, quien solicita la cancelación de la materia Taxonomía Vegetal, con base en los siguientes hechos:

“El día 16 de noviembre del año en curso, realicé una solicitud para la cancelación de la asignatura TAXONOMIA VEGETAL, dirigiendo al departamento de biología los documentos requeridos al correo electrónico dpto.biologia@unisucra.edu.co, ya que esta se me cruza con la asignatura de Botánica y por ende hice ese requerimiento.

El día 5 de diciembre del año en curso me fijo mediante unos correos donde pude evidenciar que se han hecho actividades de la cual yo no estaba enterada, es ahí donde pude constatar que aún no se me ha realizado la cancelación, posteriormente a eso me dirijo hacia la coordinación de facultad para requerir información, la cual me informan que ya no se puede hacer la cancelación, teniendo en cuenta que la fecha para cancelación de materias ya ha finalizado.

Revisando mi correo electrónico del cual envié los documentos me fijo que hubo un error al enviar los documentos y por ende no llegó a tiempo al departamento de biología”

El Consejo Académico decidió no acceder a lo peticionado, indicando que la responsabilidad del envío del correo es de la estudiante, quien debió verificar que éste hubiese sido enviado y recibido correctamente, y en este sentido, al no recibirse la solicitud por parte del Departamento no hubo lugar a adelantar trámite alguno.

Así mismo, transcurrió un lapso considerable entre la presentación de la solicitud (correo fallido) y el vencimiento del plazo para cancelación de asignaturas, término dentro del cual no se efectuó verificación del correcto envío del correo por parte de la estudiante, cuya situación se habría podido subsanar de haberse revisado oportunamente.

Se deja constancia que el Representante de los estudiantes si accedió a la solicitud, pero los demás miembros del Consejo Académico no consideraron viable la petición.

A las 12:48 m. se dio por terminada la sesión.



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.38 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2022	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 10 de 10

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
El Consejo Académico decidió aprobar las cargas académicas y novedades a las mismas, segundo período de 2022.	Secretaria General	7 de diciembre de 2022
El Consejo Académico decidió aprobar los calendarios académicos para el programa de Maestría en Salud Pública, primer semestre de 2023	Secretaria General	7 de diciembre de 2022
El Consejo Académico no avaló el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se autoriza la apertura de Concurso Público para proveer algunos cargos docentes vacantes en la Universidad de Sucre", por no obtener la mayoría de los votos necesarios por parte de este organismo.	Secretaria General	7 de diciembre de 2022
El Consejo Académico decidió avalar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueban las Políticas Asociadas al Currículo de la Universidad de Sucre".	Secretaria General	7 de diciembre de 2022
El Consejo Académico decidió avalar el proyecto de Acuerdo: "Por la cual se actualiza el Proyecto Educativo Institucional – PEI de la Universidad de Sucre".	Secretaria General	7 de diciembre de 2022
El Consejo Académico decidió aplazar la decisión sobre los recursos de apelación en contra de sanciones disciplinarias interpuestas a unos estudiantes.	Secretaria General	7 de diciembre de 2022
El Consejo Académico decidió no acceder a la solicitud de ampliación de fechas para cancelación de asignaturas.	Secretaria General	7 de diciembre de 2022
El Consejo Académico decidió aprobar la modificación de la Resolución N° 61 de 2022.	Secretaria General	7 de diciembre de 2022
El Consejo Académico decidió aprobar la propuesta de rediseño curricular del programa de Fonoaudiología.	Secretaria General	7 de diciembre de 2022
El Consejo Académico decidió no acceder a lo peticionado por los Representantes de los Estudiantes.	Secretaria General	7 de diciembre de 2022
El Consejo Académico decidió no acceder a lo peticionado por la estudiante Juliana Viana Rodríguez.	Secretaria General	7 de diciembre de 2022

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS		
TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	Enero de 2023	8:00 a.m.	Sala de juntas tercer piso, bloque administrativo

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

PRESIDENTE	SECRETARIA
NOMBRE: JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ	NOMBRE: MELISSA SALGADO ANGELONE
FIRMA: Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez	FIRMA: Original firmado por Melissa Salgado Angelone

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día dieciséis (16) de diciembre de 2022.

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE